



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
II LEGISLATURA

ACUERDO CCMX/IIIL/CAC/022/2023 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que con fundamento en el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es autoridad local el Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; deposita en el Congreso de la Ciudad de México la función legislativa.

TERCERO. - Que el artículo 29 apartado D, inciso m), de la Constitución Política de la Ciudad de México; menciona que el Congreso de la Ciudad de México, deberá aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.

JM

CUARTO. - Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas.

*EMH
YAZ*

QUINTO. - Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se indica que los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones.

*JLD
VALR*

SEXTO. - Que el artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y Capacitación.

*DA
MIGC*

SEPTIMO. - Que el artículo 57 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica que las actividades o funciones del Congreso en el Pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, podrán ejercerse mediante sesión vía remota.

OCTAVO. - Que el artículo 57 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las sesiones vía remota del Congreso se regirán por los principios transparencia, rendición de cuentas, parlamento abierto, certeza, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

NOVENO. - Que el artículo 57 Ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México indica los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones vía remota.



DÉCIMO. - Que el artículo 298 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Comité elaborar, en los términos del artículo 51 del citado reglamento, el Programa Operativo Anual y, con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/21 de fecha 14 de octubre de 2021, así como el Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2023 relativo a la decimosegunda modificación referentes a la integración de las comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se estableció la integración del Comité de Administración y Capacitación.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que mediante acuerdo CCMX/II/CAC/021/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, el Comité de Administración y Capacitación autorizó remitir al tesorero los criterios para la elaboración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México 2024.

DÉCIMO TERCERO. - Que mediante oficio CCDMX/II/T/1940/2023 de fecha 13 de noviembre del año en curso, el Tesorero del Congreso de la Ciudad de México, remitió al Comité de Administración y Capacitación el "Anteproyecto de Presupuesto 2024" del Congreso de la Ciudad de México, en el cual se contempla la cantidad de \$1,995,320,667.00 (Mil novecientos noventa y cinco millones, trescientos veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N)

Por lo que el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, y con base en este, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para este Órgano Legislativo, por la cantidad de \$1,995,320,667.00 (Mil novecientos noventa y cinco millones, trescientos veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) ambos del ejercicio fiscal 2024, el cual se integra como anexo I.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, así como del artículo 49 fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Aprobado en sesión virtual del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, el 17 de noviembre de 2023.

FM
EMH
YAZ
JLO
VHLR
DA
MIGC



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
II LEGISLATURA

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA PRESIDENTE	FERNANDO MERCADO GUIDA		
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ		
DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO SECRETARIA	Daniela Alvarez		
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE			
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	Yuriri Ayala Zúñiga		
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	Federico Döring		
DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE		Dip. Maxta Iraís González Carrillo	
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	Victor Hugo Lobo Román		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE			

La presente hoja forma parte del acuerdo CCMX/IIIL/CAC/022/2023 del Comité de Administración y Capacitación, por el cual se aprueba remitir a la Junta de Coordinación Política el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, ambos del ejercicio fiscal 2024.



II LEGISLATURA

Anteproyecto de Presupuesto 2024

TESORERÍA

Noviembre 2023



II LEGISLATURA

CONTENIDO

	<i>FM</i>	
	<i>EMH</i>	
	<i>YAZ</i>	
	<i>FLD</i>	Páginas
INTRODUCCIÓN		2
OBJETIVO	<i>VHLR</i>	3
ALCANCE		3
JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES	<i>DA</i>	3-6
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2015-2018 Y CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2023	<i>MIGC</i>	6-7
APLICACION DE LOS RECURSOS		7-10
1. GASTOS DE OPERACIÓN		
1.1 SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)		10-12
1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)		13-14
1.3 SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)		14-16
1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPÍTULO 4000)		17
2. GASTO DE INVERSIÓN		
2.1 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000)		18
ACCIONES ADICIONALES O NUEVAS NECESIDADES		19
CONCLUSIONES		19-20



II LEGISLATURA

INTRODUCCIÓN

En 2017 se promulgó la primera Constitución de la Ciudad de México estableciendo que el Poder Legislativo de la Ciudad se depositaría en el Congreso.

Integrado por 66 diputaciones, en paridad de género, esta II Legislatura tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de la Ciudad de México, y demás disposiciones aplicables que le otorgan.

De acuerdo a su Ley Orgánica, y en el cumplimiento con sus atribuciones, el Congreso de la Ciudad de México procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales y salvaguardando el estado de derecho, así como sana convivencia con los órganos de Gobierno y Poderes Locales y Federales.

Además, actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiaridad, proximidad gubernamental; y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Con base en lo anterior, y de conformidad con los artículos 13, fracción VII; 49, fracción IV y 51, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 298 fracción II; 301 y 302 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y con la finalidad de iniciar la discusión para la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 del Congreso, se propone el siguiente Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

JM

EMH

YAZ

JLD

VHR

DA

MIGC



II LEGISLATURA

OBJETIVO

A través del Proyecto de Presupuesto prever los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y de servicios necesarios para el desarrollo del quehacer legislativo a fin de garantizar las actividades del Congreso, su operación y funcionamiento durante el ejercicio 2024. bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad, equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia presupuestal.

ALCANCE

El Proyecto de Presupuesto 2024 del Congreso de la Ciudad de México está formulado para atender el quehacer legislativo de las Diputadas y Diputados, así como para las áreas administrativas dependientes de la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinaciones, Institutos y demás Unidades Administrativas, Grupos y Asociaciones Parlamentarias, Comisiones, Comités y Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Canal del Congreso.

JM
EMH
YAZ
FLO
VHLR
DA
MIGC

JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES

De conformidad con los artículos 13, fracción VII; 49, fracción IV y 51, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 298 fracción II; 301 y 302 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2024 ante el Comité de Administración y Capacitación y la Junta de Coordinación Política para su revisión, discusión y en su caso aprobación.

El Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 fue elaborado considerando los criterios emitidos por el Comité de Administración y Capacitación y las necesidades económicas del Congreso de la Ciudad de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA

México, en función de su estructura orgánica, recursos humanos, materiales, servicios, bienes muebles y equipo y en estricto apego a la Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.

Así como, las siguientes prioridades institucionales:

- I. El fortalecimiento del trabajo legislativo de los Grupos Parlamentarios.
- II. El Fomento y facilitación del trabajo de las Comisiones y Comités Legislativos.
- III. El fortalecimiento, apoyo y fomento de la Agenda Legislativa de cada Grupo Parlamentario integrante de la II Legislatura.
- IV. El apoyo a foros y reuniones sobre los temas previstos en la Agenda Legislativa. *JM*
- V. La atención y gestión ciudadana a través de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas. *EMH*
YAZ
- VI. Las investigaciones y estudios que realicen los Institutos del Congreso de la Ciudad de México. *JLO*
- VII. La revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el incremento salarial y las necesidades que se deriven para los trabajadores de base de este Poder Legislativo. *VJLR*
DA
MIGC
- VIII. Fortalecer los servicios de capacitación para las personas trabajadoras del Congreso de la Ciudad de México.
- IX. La política de Comunicación Social se ajustará a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de considerar recursos presupuestales y financieros necesarios para la compra del equipo necesario para llevar a cabo la modernización del



- servicio de Televisión del Congreso, dependiente al área de comunicación social.
- X. La modernización del mobiliario, mantenimiento, reparación y renovación de este, para las áreas administrativas y de apoyo legislativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 - XI. El mantenimiento y reparación de las diferentes sedes y oficinas de este Poder Legislativo.
 - XII. El equipamiento, adecuación y modernización de los sistemas e infraestructura de apoyo a los trabajos legislativos en el pleno.
 - XIII. El fortalecimiento a la operación cotidiana del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México "Ciudad TV-21.2" como plataforma que dota de máxima publicidad, transparencia y acceso al quehacer parlamentario que se desarrolla en el Congreso de la Ciudad de México para la transmisión de las sesiones virtuales de Comisiones, Comités, Sesiones Ordinarias, Reuniones de la JUCOPO y Conferencia. *JM*
 - XIV. Toda la información financiera del Congreso de la Ciudad de México será pública. *EMH*
 - XV. Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier eventualidad sanitaria o siniestro geológico. *YAZ*
 - XVI. Creación de una estancia infantil para los hijos e hijas de los trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, la cual quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal. *JLO*
 - XVII. Disponer de los recursos necesarios para solventar el cambio de legislatura. *VHLR*
DA
MIGC

En este sentido, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, retoma estas necesidades y las traduce en los requerimientos irreductibles que garantizarán el funcionamiento del Poder Legislativo.



II LEGISLATURA

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2015-2018 Y CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2023.

Durante el año 2023, el Congreso de la Ciudad de México estimó recibir, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cantidad de \$1,650,000,000 (Mil seiscientos cincuenta millones de pesos).

PRESUPUESTO APROBADO					
AÑO	IMPORTE (A)	AÑO	IMPORTE (B)	VARIACION (C=A-B)	% VARIACION (D=C/B)
2016	1,820,457,828.00	2015	1,985,800,000.00	- 165,342,172.00	-8.33%
2017	1,903,067,108.00	2016	1,820,457,828.00	82,609,280.00	4.54%
2018	2,366,054,290.00	2017	1,903,067,108.00	462,987,182.00	24.33%
2019	1,766,054,290.00	2018	2,366,054,290.00	- 600,000,000.00	-25.36%
2020	1,766,054,290.00	2019	1,766,054,290.00	-	0.00%
2021	1,743,697,228.00	2020	1,766,054,290.00	- 22,357,062.00	-1.27%
2022	1,600,000,000.00	2021	1,743,697,228.00	- 143,697,228.00	-8.24%
2023	1,650,000,000.00	2022	1,600,000,000.00	50,000,000.00	3.13%

JM
EMH
YAZ
FID
VHLR
DA
MIGC



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA

Table with 6 columns: AÑO, IMPORTE (A), AÑO, IMPORTE (B), VARIACION (C=A-B), % VARIACION (D=C/B). Rows show data for years 2016 through 2022.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

El gasto total previsto, en el presente Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$1,995,320,667 (Mil novecientos noventa y cinco millones, trescientos veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos) que corresponde al cero punto ocho por ciento (0.8%) del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, según el numeral D del inciso m del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México de conformidad con la siguiente estructura:

- a) Gasto Corriente: Bajo los principios de Austeridad, Transparencia y Eficacia para el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, de la II Legislatura contempla los recursos que requiere el Congreso de la Ciudad de México para cubrir el pago de las remuneraciones al personal permanente como son las dietas de las y los diputados, salarios del personal de base, mandos medios y de confianza, así como para cubrir el

Handwritten signatures and initials: JM, EMH, YAZ, JLO, VALR, DA, MIGC



pago del personal de carácter transitorio como son los honorarios del personal contratado bajo régimen de "honorarios asimilados a salarios"; las remuneraciones adicionales y especiales tales como primas vacacionales, primas quinquenales, gratificación de fin de año , etc., prestaciones al personal de base y gastos de seguridad social. Todos estos gastos contemplados dentro del capítulo 1000 "Servicios personales".

De igual manera, dentro del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se tienen contemplados recursos que son indispensables para las actividades para la operación del Congreso y actividades administrativas como papelería, consumibles, artículos y materiales de limpieza, agua en garrafón etc., que han sido incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024.

También, se contempla, dentro del capítulo 3000 "Servicios generales" el pago de los servicios básicos, como son la energía eléctrica, servicio de agua potable, telefonía tradicional, servicio de acceso a internet, servicio de telecomunicaciones y satelitales; servicios de arrendamiento, servicios profesionales y técnicos y otro tipo de servicios, servicios financieros bancarios, servicios de mantenimiento y conservación, instalación y reparación todo tipo de mantenimientos, servicios legales de contabilidad, consultoría administrativa, impresión y fotocopiado, arrendamiento de edificios y oficinas, así como gastos relativos a comunicación social, funciones legislativas y de apoyo administrativo que no generan activos.

FM
EMH
YAZ
FLO
VJLR
DA
MIGC

Bajo el eje rector de los lineamientos en materia de Austeridad, Transparencia y Eficacia para el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, de la II Legislatura, se establecen las directrices en materia de austeridad y racionalidad del gasto público incluidos en los capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000



“Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, cuyos recursos serán destinados para el adecuado funcionamiento del Congreso. La operación y administración correrá a cargo de la Junta de Coordinación Política y de las Unidades Administrativas con que se cuentan.

b) Gasto de Inversión: el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, estima las erogaciones necesarias para la adquisición de Bienes y Equipo requeridos por el Congreso, para el desempeño de las actividades sustantivas.

Las estimaciones de este tipo de gasto se incluyen en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” (mobiliario, equipo de cómputo, herramientas, software, y licencias informáticas e intelectuales), los cuales serán destinados para las necesidades de las Comisiones, Comités, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y las Unidades Administrativas.

El gasto corriente representa la cantidad de \$1,986,737,454 (Mil novecientos ochenta y seis millones, setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), mientras que el gasto de inversión asciende a \$8,583,213 (Ocho millones, quinientos ochenta y tres mil doscientos trece pesos); 99.5 % y 0.5 % respectivamente.

JM
EMH
YAZ
FLD
VLR
DA
MIGC



II LEGISLATURA

A continuación, se presenta la composición porcentual por capítulo de gasto:

GASTO PORCENTUAL POR CAPÍTULO DE GASTO, 2024		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE		
1000	SERVICIOS PERSONALES	69.57 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.19 %
3000	SERVICIOS GENERALES	10.12%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18.62%
GASTO DE INVERSIÓN		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.5 %
Total		100%

La composición por capítulo de gasto, es la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,389,504,037
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23,817,874
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 201,917,661
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 371,497,882
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,583,213
TOTAL		\$ 1,995,320,667

JM
EMH
YAZ
JLO
VHLR
DA
MIGC

1. GASTOS DE OPERACIÓN

1.1 SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)

Para este capítulo se propone un presupuesto de \$1,389,504,037 (Mil trescientos ochenta y nueve millones, quinientos cuatro mil treinta y siete pesos), para el pago de las dietas de las diputadas y diputados que conforman el Congreso de la Ciudad de México así como las remuneraciones del personal de base, mandos medios, técnicos operativos de confianza, personal de limpieza y honorarios asimilables al salario, prestaciones y estímulos contemplados en las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, gastos de seguridad social, así como el pago de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA

laudos laborales en los términos de las disposiciones legales y de los tabuladores autorizados vigentes; para ello, se consideraron los siguientes conceptos:

Table with 3 columns: Concepto de Gasto, Conceptos que abarca, and Monto (pesos). Rows include Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (1100), Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio (1200), Remuneraciones Adicionales y Especiales (1300), Seguridad Social (1400), and Otras Prestaciones (1500). Total for CAPÍTULO 1000 'SERVICIOS PERSONALES' is 1,389,504,037.

- La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se apega estrictamente a dietas y prestaciones de ley para las y los Legisladores; la estructura orgánica, plantillas de personal, tabuladores de sueldos, y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamiento vigentes, y a las Condiciones Generales de Trabajo, previendo las repercusiones fiscales y de seguridad social, sujetándose a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
• El Congreso fijará los tabuladores de percepciones salariales de las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el Poder Legislativo y ajustará los tabuladores salariales del personal de estructura y honorarios.
• Las Unidades Administrativas deberán analizar los requerimientos de personal, en función de las necesidades operativas, procurando la

Handwritten signatures and initials: JM, EMH, JAZ, JLD, VALR, DA, MIGC



racionalización de las plantillas administrativas.

- La contratación de personal de honorarios, bajo el régimen asimilado a salarios, deberá sujetarse a las necesidades mínimas indispensables sin afectar el trabajo legislativo y deberá mediar Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).
- Las Unidades Administrativas deberán reducir al mínimo indispensable los conceptos de tiempo extraordinario.
- Solo se podrán hacer en casos necesarios de operación los movimientos de conversión de plazas en las plantillas de personal a costos compensados.
- Ninguna servidora o servidor público del Congreso tendrá una remuneración igual o mayor a la autorizada para la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Todos los tabuladores salariales se ajustarán al mandato Constitucional local.
- Se respetarán los derechos adquiridos por las personas trabajadoras de base que prestan sus servicios en el Congreso de la Ciudad de México.
- A efecto de garantizar la protección de la salud y el derecho a la seguridad social de las y los Legisladores del Congreso de la Ciudad de México, estos serán inscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Se deberán estimar los recursos para la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el incremento salarial y las necesidades para las personas trabajadoras de base de este Poder Legislativo.
- Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier contingencia laboral.

FM

EMH

YAZ

FLO

VHRR

DA

MIGC



II LEGISLATURA

1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)

Este capítulo de gasto agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes y materiales requeridos por el Congreso para el desempeño de las actividades legislativas y administrativas, por lo que contemplan recursos por \$23,817,874 (Veintitrés millones, ochocientos diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos).

JM

EMH

YAZ

JLD

VLR

DA

MIGC

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para Materiales y Suministros es responsabilidad de la Oficialía Mayor, mediante la Dirección General de Administración, con base en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que lo conforman los rubros que se detallan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
2100	<ul style="list-style-type: none"> Materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para procesamiento en equipos y bienes informáticos. Materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para los centros de enseñanza e investigación. Materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población. 	12,975,051
Alimentos y Utensilios		
2200	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación para los servidores públicos. 	940,807
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
2400	<ul style="list-style-type: none"> Materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de inmuebles. 	941,417
Medicinas y Productos Farmacéuticos		
2500	<ul style="list-style-type: none"> Sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana. Materiales y suministros médicos y de laboratorio que requiera el Congreso. 	688,178
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
2600	<ul style="list-style-type: none"> Combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, para el funcionamiento de vehículos. Maquinaria y equipo que se requiera para el funcionamiento del Congreso. 	87,905
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
2700	<ul style="list-style-type: none"> Vestuario y sus accesorios. Artículos deportivos. Prendas de protección diferentes a las de seguridad. 	7,036,868
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
2900	<ul style="list-style-type: none"> Refacciones, accesorios y herramientas menores para la conservación de muebles e inmuebles. 	1,147,648
TOTAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"		23,817,874



- La estimación de los recursos para la adquisición de materiales y suministros se realizó de conformidad al catálogo de bienes proporcionado por la Dirección General de Administración y se procurará la consolidación de requerimientos de materiales para Licitación Pública y la reducción al mínimo de las compras directas, con una política de optimización y fomento del ahorro.
- Los inventarios institucionales deberán ajustarse a lo indispensable, asegurando la continuidad operativa.
- Las Unidades Administrativas del Congreso deberán reducir al mínimo indispensable sus gastos por conceptos de pasajes y alimentación de personas.
- Se establecerá una política de ahorro en las adquisiciones que transparente los procesos y racionalice los recursos públicos. Todos los procesos de contratación serán regidos de forma estricta por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- La adquisición de gasolina solo será para ser utilizada en vehículos oficiales.

FM
EMH
YAZ

FLD
VALR
DA
MIGC

1.3 SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)

En este capítulo de gasto se alojan los gastos por concepto de todo tipo de servicios contratados con terceros necesario para la operación del Congreso, tales como servicios básicos, de arrendamiento, servicios bancarios y comerciales, servicios de reparación, mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social, pasajes, y demás servicios que el Congreso requiera así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades legislativas y administrativas del Congreso de la Ciudad de México para el año 2024, para lo cual se propone un presupuesto de \$201,917,661 (Doscientos un millones, novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y un pesos).



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto en materia de Servicios Generales es responsabilidad de la Oficialía Mayor mediante la Dirección General de Administración y la Dirección General de Servicios, a través del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Para su elaboración se consideraron los conceptos que se presentan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
3100	Servicios Básicos • Servicios como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones, etc.	16,804,605
3200	Servicios de Arrendamiento • Arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos.	14,376,023
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios • Contratación de personas físicas y morales para la contratación de servicios informáticos, de asesoría, consultoría, auditorías, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad.	9,546,020
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales • Fletes y maniobras. • Almacenaje, embalaje y envase. • Servicios bancarios y financieros. • Seguros Patrimoniales.	5,367,555
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación • Erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes e inmuebles. • Deducibles de seguro. • Servicios de, jardinería, higiene y fumigación.	58,569,339
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad • Realización y difusión de mensajes y campañas de difusión institucional. • Contratación de servicios de impresión y publicación de información. • Montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Congreso.	3,040,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos • Servicios de traslado del personal.	722,231
3800	Servicios Oficiales • Servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizados por el Congreso.	827,133.00
3900	Otros Servicios Generales • Impuesto del 3% Sobre Nóminas • Otros impuestos derivados de una relación laboral	92,664,755
TOTAL, CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"		201,917,666

- Se presupuestaron las erogaciones por concepto de servicios básicos (Telefonía convencional, Energía eléctrica y Agua potable) para lo cual, se implementará un programa de ahorro en servicios básicos.
- Se establecieron las previsiones que permitirán la adecuada cobertura de las pólizas de seguros y activos, a partir del inventario de bienes inmuebles institucionales, procurando la Licitación Pública.



- Se presupuestaron las erogaciones destinadas a apoyar técnica y administrativamente las actividades de las y los Diputados de forma individual, así como las de Comisiones, Comités, estudios e investigaciones, foros, reuniones y demás eventos institucionales que deriven de su Agenda Legislativa.
- Se establecieron las provisiones para mantenimiento de mobiliario y vehículos, así como para el pago de verificaciones y tenencias de los mismos.
- Se contempla el gasto en materia de multifuncionales y arrendamiento de equipo de fotocopiado, gastos de ceremonial y orden social, así como los gastos generados por eventos institucionales.
- Se estimó el gasto para la conservación y mantenimiento del equipo e instalaciones necesarias para el funcionamiento de las áreas legislativas y administrativas. *JM*
EMH
- Se racionalizó al mínimo las erogaciones por concepto de asesoría para la contratación de despachos externos para auditorías, consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información o para servicios de investigación científica y desarrollo. *YAZ*
JLO
VHRR
- Se eliminaron los gastos por viáticos y pasajes nacionales e internacionales, se limitó el presupuesto para los gastos de ceremonias y de orden social, así como congresos y convenciones. *DA*
MIGC
- Se prevé el gasto de publicaciones en medios y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, sujetándose estrictamente a los espacios destinados para la difusión del trabajo legislativo.
- En materia de Comunicación Social se redujo el presupuesto en publicidad y la política de Comunicación Social; se ajustará a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPÍTULO 4000)

Este capítulo de gasto concentra las asignaciones destinadas a los Grupos Parlamentarios y Asociaciones Parlamentarias, para el desarrollo de actividades Legislativas en los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, Apoyo a la Gestión Legislativa, Trabajo Legislativo y entrega de medallas al mérito, establecidas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, apoyos para actividades de los tres Sindicatos del Congreso. Para lo cual se propone destinar recursos por la cantidad de \$371,497,882 (Trescientos setenta y un millones, cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos).

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
4400	Ayudas Sociales <ul style="list-style-type: none"> Asignaciones que destina el Congreso de manera directa o indirecta, para apoyar a la población y a los Grupos Parlamentarios Asignaciones que destina el Congreso para entrega de medallas. 	371,497,882
TOTAL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"		371,497,882

- Para fortalecer el trabajo legislativo, se presupuestó el recurso de apoyo que se otorga a las y los Legisladores para los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; así como el trabajo de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias.
- Se cuenta con los recursos necesarios para el otorgamiento de las medallas al Mérito.
- Están considerados los recursos para la atención de acuerdos complementarios de la Junta de Coordinación Política y los recursos necesarios para los premios que otorgue el Poder Legislativo.

JM
EMH
YAZ
JLO
VHR
DA
MIGC



2. GASTO DE INVERSIÓN

2.1 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000)

Este capítulo de gasto incluye las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles requeridos para el desempeño del Congreso de la Ciudad de México, los cuales ascienden a \$8,583,213 (Ocho millones, quinientos ochenta y tres mil doscientos trece pesos).

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles le corresponde a la Oficialía Mayor, mediante la Dirección General de Administración; para el cual, se consideraron los rubros que se presentan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración		
5100	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración Bienes informáticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, así como refacciones y accesorios mayores correspondientes a los mismos Adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno 	1,310,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
5200	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos educacionales y recreativos para el desarrollo de las actividades del Congreso, como equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, etc. Así como refacciones y accesorios mayores de los mismos 	230,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
5300	<ul style="list-style-type: none"> Equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica. Incluye refacciones y accesorios mayores 	200,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
5600	<ul style="list-style-type: none"> Maquinaria y equipos no comprendidos anteriormente como: de uso agropecuario, industrial, de construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria, equipo eléctrico y electrónico Adquisición de herramientas y máquinas-herramientas Refacciones y accesorios menores 	1,100,000
Activos Intangibles		
5900	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual, entre otros, como: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias 	5,743,213
TOTAL, CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"		8,583,213

- Se prevé la adquisición reducida de mobiliario y equipo de oficina, la adquisición de licencias y software que garantizan la correcta operación del equipo informático del Congreso, limitándose a los casos de: creación de nuevas áreas de trabajo o reubicación del personal, reposición por siniestro, término de vida útil o altos costos de mantenimiento.



II LEGISLATURA

ACCIONES ADICIONALES O NUEVAS NECESIDADES

Una vez establecido el gasto para la operación básica de las diferentes Unidades del Congreso de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2024, se consideraron las nuevas necesidades o nuevos fines consistentes en:

- I. Erogaciones necesarias para el inicio de nuevas actividades o incremento en las ya existentes.
- II. Incremento salarial (personal de base) de conformidad con la Condiciones Generales de Trabajo.
- III. Aplicación del factor inflacionario en los bienes y servicios.
- IV. Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier contingencia laboral

FM

EMH

YAZ

CONCLUSIONES

- I. Este Anteproyecto de Presupuesto fue elaborado en apego a la Guía para la Integración de Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, a los criterios emitidos por el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México donde quedan establecidas las directrices en materia de austeridad y racionalidad el gasto público, conteniendo
- II. El Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a la cantidad de \$1,995,320,667 (Mil novecientos noventa y cinco millones, trescientos veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos),
- III. Las erogaciones contempladas en los "Servicios Personales" comprenden 69.57% del gasto corriente, y del presupuesto en sí mismo. En el Capítulo 1000, se incluyen todo tipo de prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, considerando las obligaciones patronales correspondientes, así como incrementos salariales.

FLO

VLR

DA

MIGC



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA

- IV. Dentro del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se contemplan recursos para la adquisición de todo tipo bienes y materiales para el desempeño de las actividades del Congreso de la Ciudad de México.
- V. Dentro del capítulo 3000 "Servicios Generales" se contemplan recursos para mantenimiento menor de los inmuebles propiedad del Congreso de la Ciudad de México
- VI. Dentro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se contemplan recursos para el otorgamiento de premios y para el pago de prerrogativas a los 66 diputadas y diputados que conforman el Congreso de la Ciudad de México
- VII. Las asignaciones del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" están destinadas para la adquisición de activos fijos tangibles e intangibles.

JM

EMH

YAZ

JLO

VHRR

DA

MIGC

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Partida Presupuetal	Denominación	Importe
1111	Dietas	57,481,950.00
1131	Sueldos base al personal permanente	345,505,357.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	402,987,307.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	378,125,731.00
1211	Honorarios asimilables a salarios (relevo institucional)	60,440,883.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	530,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	439,096,614.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,323,856.00
1321	Prima de vacaciones	10,632,115.00
1323	Gratificación de fin de año	55,498,694.00
1331	Horas extraordinarias	2,000,000.00
1341	Relevo Institucional	38,006,969.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	107,461,634.00
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	41,870,000.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	18,087,840.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	8,586,000.00
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	5,400,100.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	73,943,940.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	30,000,000.00
1541	Vales	160,834,842.00
1542	Apoyo económico por defunción de familiares directos	614,585.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	1,133,927.00
1545	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	47,970,554.00
1545	Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado (relevo institucional)	7,517,876.00
1548	Asignaciones para pago de antigüedad	3,180,000.00
1549	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de apoyo a la representación sindical	1,800,000.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1,000,000.00
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces	103,000,000.00
1593	Becas para hijos de trabajadores	8,627,021.00
1594	Becas de Licenciatura	335,737.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	366,014,542.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,389,504,037.00

JM
EMH
YAZ
JLD
VHRR
DA
MIGC

2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,648,226.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	168,204.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,294,759.00
2151	Material impreso e información digital	91,770.00
2161	Material de limpieza	2,772,092.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,975,051.00
2211	Productos alimenticios para personas	887,631.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	53,176.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	940,807.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	10,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	10,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00
2441	Madera y productos de madera	13,155.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	12,200.00
2461	Material eléctrico y electrónico	831,970.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,981.00
2481	Materiales complementarios	24,246.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	18,865.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	941,417.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	564,195.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	73,983.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	688,178.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	87,905.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,905.00
2711	Vestuario y uniformes	6,036,868.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	500,000.00
2731	Artículos deportivos	500,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,036,868.00
2911	Herramientas menores	105,257.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	111,555.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	122,536.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	508,300.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,147,648.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,817,874.00

JM
EMH
YAZ
JLD
VJLR
DA
MIGC

3112	Servicio de energía eléctrica	3,180,000.00
3131	Agua	1,060,000.00
3141	Telefonía tradicional	2,862,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,292,491.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	8,399,263.00
3181	Servicios postal y telegráfico	10,851.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	16,804,605.00
3221	Arrendamiento de edificios	10,866,023.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,500,000.00
3291	Otros arrendamientos	10,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,376,023.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200,000.00
3341	Servicios de capacitación	300,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	10,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	324,020.00
3363	Servicios de impresión en medios masivos	2,000,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	5,712,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,546,020.00
3411	Servicios financieros y bancarios	2,120,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	3,237,555.00
3471	Fletes y maniobras	10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,367,555.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,002,088.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	184,670.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,461,472.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	100,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	3,243,366.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	23,604.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	554,139.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	58,569,339.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,000,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	10,000.00
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video.	10,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	10,000.00
3691	Otros servicios de información	10,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,040,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	722,231.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	722,231.00
3822	Gastos de orden social	200,000.00
3831	Congresos y convenciones	627,133.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	827,133.00
3981	Impuestos sobre nominas	25,440,000.00
3982	Otros impuestos derivados de una relación laboral	67,224,755.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	92,664,755.00
3000	SERVICIOS GENERALES	201,917,661.00

FM

EMH

YAZ

FLO

VJLR

DA

MIGC

4411	Premios	1,200,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	370,297,882.00
4400	AYUDAS SOCIALES	371,497,882.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	371,497,882.00
5111	Muebles de oficina y estantería	500,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	800,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	10,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,310,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	200,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	230,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	200,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	200,000.00
5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	300,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	100,000.00
5691	Otros equipos	200,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,100,000.00
5911	Software	3,000,000.00
5941	Derechos	100,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	2,643,213.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5,743,213.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,583,213.00
TOTAL		1,995,320,667.00

JM
 EMH
 yAZ
 JLD
 VHLR
 DA
 MIGC